

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

10463 *RESOLUCION de 26 de abril de 1985, del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir ocho plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales del Estado, turnos restringido y libre, convocadas por Orden de 16 de julio de 1984, por la que se hace pública la relación de aprobados en las fases de oposición y de concurso.*

Una vez finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas, convocadas por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 16 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 26), para cubrir ocho plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales del Estado, dependiente de este Departamento, y de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la misma, se hace pública la relación de aprobados en ambas fases, por orden de puntuación de mayor a menor, separando los correspondientes a los turnos restringido y libre, con arreglo a la suma de las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas que las componían.

Número de orden	Apellidos y nombre	Calificación definitiva
<i>Turno restringido</i>		
1	Soria Núñez, Carlos	23,33
<i>Turno libre</i>		
1	Nicolás Peragón, Juan Luis	25,57
2	Navarro Gutiérrez, Diego	24,99
3	González de la Campa, Mercedes	23,95
4	Chamorro García, Gregorio	23,57
5	Fernández Muñoz, Emilio	21,80
6	Aneón Esteban, María de la Cruz	21,37
7	Gutiérrez Postigo, Vicente	20,45

Los aspirantes que se citan deberán presentar en la Subsecretaría del Departamento -Subdirección General de Personal-, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos indicados en la base 9.1 de la citada Orden, salvo que les afecten las excepciones previstas en la base 9.3.

Madrid, 26 de abril de 1985.-El Presidente, Alberto Madrigal.-El Secretario, José María Dexeus.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10464 *RESOLUCION de 3 de junio de 1985, del Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en las Escalas independientes del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en las clínicas médico-forenses, por la que se rectifica la Resolución de 20 de mayo, haciendo público el resultado del sorteo.*

Advertido el error en que se incurre en la Resolución de 20 de mayo de 1985, por la que se hace público el resultado del sorteo, en el sentido de no incluir al opositor definitivamente admitido a la práctica de los ejercicios, don Félix Juan de Dios Vela Rodríguez, el Tribunal calificador, reunido con esta fecha, ha resuelto incorporar la pertinente rectificación, en el sentido de que dicho opositor figurará en lo sucesivo con el número 32 de la lista del sorteo, que le corresponde por orden alfabético, retrocediendo como conse-

cuencia un número los restantes opositores que aparecen relacionados a continuación de aquél.

Madrid, 3 de junio de 1985.-La Secretaria, Amalia Sanz Sacristán, V.º B.º: El Presidente, Mariano de Oro-Pulido y López.

10465 *ACUERDO de 29 de mayo de 1985, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan oposiciones para cubrir plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.*

El Consejo General del Poder Judicial, en sesión Plenaria de esta fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º apartado 6, de la Ley orgánica 1/1980, de 10 de enero, en el Acuerdo reglamentario de 20 de marzo de 1985, en los artículos 7.º y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Decreto de 10 de octubre de 1968, modificado por Acuerdo de 21 de octubre de 1981, en relación con lo dispuesto en el artículo 10 y concordantes del vigente Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por Decreto de 27 de enero de 1968, ha adoptado el Acuerdo de convocar oposiciones para cubrir sesenta y ocho plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Las pruebas objeto de la presente convocatoria se celebrarán en un solo turno libre, rigiéndose por las siguientes normas:

I. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos al proceso selectivo los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos, todos ellos referidos a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes:

- Ser español mayor de edad.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta en los términos establecidos en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en las disposiciones orgánicas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Ser Licenciado en Medicina y Cirugía o estar en condiciones de obtener el título.

II. Presentación de solicitudes

1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán hacerlo constar en la instancia ajustada al modelo oficial, que se inserta como anexo II de esta convocatoria, manifestando expresamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para concurrir a este proceso de selección y asimismo que, en el caso de superarlo, se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y con observancia de la Constitución.

2. A la instancia se acompañará resguardo justificativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 4.085.152 de la Caja Postal de Ahorros, Delegación de Madrid, abierta bajo el título «Oposiciones a Médicos Forenses, Consejo General del Poder Judicial», la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen, que sólo será devuelta a aquellos opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios, por falta de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria. El importe de estos derechos también podrá hacerse efectivo en los términos del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, remitiendo giro postal al órgano convocante y uniéndolo a la solicitud.

3. Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, paseo de la Habana, número 140, 28036 Madrid, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4. La presentación podrá hacerse directamente en el Registro General del Organismo convocante, o en alguna de las formas previstas en el artículo 66 citado de la Ley de Procedimiento Administrativo.

III. Admisión de candidatos

1. La admisión a la práctica de los ejercicios se efectuará en base a las manifestaciones de los opositores contenidas en sus instancias, en el sentido de que poseen todos y cada uno de los requisitos, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las solicitudes.

2. Finalizado el plazo de presentación, por el Consejo General del Poder Judicial se dictará Acuerdo, dentro del plazo máximo de tres meses, declarando aprobada la lista de admitidos y de excluidos, ordenada según el resultado del sorteo general celebrado por el Organismo convocante el día 30 de abril de 1985, comenzando con los opositores cuyo primer apellido comience con la letra «K» o, en su defecto, con las letras que sigan a aquella en el abecedario.

3. El anterior Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando los lugares en donde se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas, comprensivas de los opositores admitidos y excluidos, en las que constarán cuando menos el nombre y los dos apellidos de cada uno de ellos, concediendo para la subsanación de defectos, como plazo máximo el de diez días, a que se refiere el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados.

4. El Acuerdo expresará igualmente el lugar y fechas de comienzo de los ejercicios, lo que tendrá lugar en el transcurso del mes de noviembre de 1985, debiendo concluir la oposición durante el mes de marzo de 1986, como plazo máximo.

5. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anterior Acuerdo, será determinante de los plazos a efectos de posibles reclamaciones y recursos.

IV. Composición del Tribunal examinador y reglas de actuación

1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, tendrá la primera categoría de las previstas en el anexo IV del Decreto 1344/1984, de 4 de julio, y estará integrado por los siguientes miembros, todos ellos con voz y voto:

Presidente: Don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Magistrado del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente de dicho alto Tribunal.

Vocales:

Don Ricardo Beltrán y Fernández de los Ríos, Fiscal del Tribunal Supremo, por delegación del Fiscal General del Estado.
Don José María Gil Sáez, Profesor de la Escuela Judicial.
Don Vicente Moya Pueyo, Catedrático de Medicina Legal.
Don Leonardo Muñoz Rey, Médico Forense.
Don Fabriciano Jiménez Cubero, Médico Forense.
Don Guillermo Tena Núñez, Director del Instituto Nacional de Toxicología.

Secretario: Don José María Dilla Gutiérrez, Facultativo del Consejo General del Poder Judicial.

Accidentalmente, sustituirá al Presidente el miembro de la Carrera Judicial o Fiscal de mayor categoría o antigüedad en ella, de los que asistan a la sesión, y al Secretario el Médico Forense más moderno.

2. El Tribunal no podrá actuar sin la presencia de, al menos, cinco de sus miembros, extendiéndose por el Secretario acta de cada una de las sesiones que celebre, la cual será leída en la siguiente sesión y hechas, en su caso, las rectificaciones que procedan, se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

3. Durante el desarrollo de los ejercicios el Tribunal adoptará sus decisiones por mayoría de votos, siendo de calidad el del Presidente en caso de empate y resolverá las dudas que surjan en la aplicación de las normas de la convocatoria, decidiendo lo procedente en los supuestos no previstos.

4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los opositores podrán recusarlos, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A este objeto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de abstención, así como si ha realizado o no tareas de preparación de aspirantes a estas pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

5. El Tribunal se constituirá a la brevedad posible comunicando al Organismo convocante haberlo efectuado, con remisión de testimonio del Acta de la sesión. Con anterioridad a la admisión de los candidatos, y una vez se conozca el número de solicitudes presentadas, propondrá al Consejo General del Poder Judicial el lugar, la fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como el calendario preciso para el desarrollo de las pruebas, con indicación del número máximo de sesiones que previsiblemente deba celebrar hasta la conclusión de los ejercicios, dentro de los plazos máximos a que se refiere la norma III, número 4.

6. Iniciada la oposición, los anuncios y convocatorias del Tribunal se expondrán en el local donde se celebren los ejercicios con doce horas, al menos, del comienzo de la prueba si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio. Deberá mediar el plazo de un mes entre la conclusión del primer ejercicio y el comienzo del segundo.

7. Se efectuará un solo llamamiento para cada ejercicio, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, a menos que con anterioridad a dicho acto justifiquen la causa de la incomparecencia, lo que será libremente apreciado por el Tribunal, en cuyo supuesto serán objeto de una nueva convocatoria para cuando el Tribunal lo acuerde. Si la causa alegada fuera de enfermedad, el Tribunal podrá ordenar al Médico Forense de la residencia del opositor que compruebe la veracidad de la alegación.

V. Ejercicios y su calificación

1. La oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios, el primero teórico y escrito, el segundo teórico y oral y práctico el tercero.

2. El primer ejercicio consistirá en redactar, sin ayuda de texto alguno, durante el tiempo máximo de seis horas, tres temas de las siguientes materias: Un tema de Introducción y Organización de la Medicina Forense y Derecho médico; otro de Medicina Forense del Trabajo, y el tercero de Toxicología Forense, marcados a la suerte del programa que como anexo I se acompaña a la presente convocatoria.

3. El segundo ejercicio consistirá en desarrollar, durante el tiempo máximo de una hora, cuatro temas de las siguientes materias: Dos del temario conjunto de Patología y Sexología forense, uno correspondiente a la primera mitad del temario y otro de la segunda mitad; el tercero de Tanatología forense o Criminalística y el cuarto de Siquiatría forense, de entre los comprendidos en el programa antes mencionado.

4. El tercer ejercicio se compondrá de dos fases: La primera consistente en redactar, durante el tiempo máximo de una hora, un informe clínico forense sobre un enfermo mental, un lesionado o acerca de la valoración de una invalidez, previo reconocimiento del paciente durante treinta minutos. La segunda tendrá por objeto la resolución, durante el tiempo máximo de dos horas, de un problema necropsico.

5. Para la realización de los ejercicios se observarán las prevenciones siguientes:

a) En los ejercicios escritos los opositores podrán actuar, según el prudente arbitrio del Tribunal y atendiendo al número de aquéllos, bien conjuntamente, bien en grupos. Los ejercicios escritos se celebrarán a puerta cerrada sin otra asistencia que los opositores y miembros del Tribunal. En sesión pública serán leídos por el opositor o, en su imposibilidad y a su ruego, por la persona que designe o por un miembro del Tribunal.

b) En la prueba oral el opositor, antes de comenzar su ejercicio, dispondrá de quince minutos para ordenar su exposición y formular por escrito, si así lo desea, un esquema o un guión a la vista del Tribunal y en tiempo que podrá coincidir parcialmente con el examen del opositor anterior. Este ejercicio tendrá lugar en sesión pública y cuando, en atención a los dos primeros temas expuestos, apreciase la mayoría del Tribunal la manifiesta deficiencia del ejercicio, podrá darlo por terminado e invitar al opositor a que se retire.

6. Previa deliberación a puerta cerrada, al terminar la sesión de cada día, el Tribunal decidirá por mayoría de votos emitidos abiertamente y siendo de calidad el del Presidente, la aprobación o desaprobación de cada opositor examinado. No podrá entrarse en la deliberación de los ejercicios de aquellos opositores que hubieran dejado de contestar en absoluto a alguno de los temas o rúbrica de los mismos.

El número de puntos que podrá conceder cada miembro del Tribunal a los opositores aprobados, será de uno a cinco por cada tema del primero y segundo ejercicios y de uno a cuatro por la totalidad del tercero. Las puntuaciones serán sumadas, sin incluir la más alta ni la más baja, dividiéndose el total que resulte después de hecha esta deducción, por el número de Vocales asistentes cuya calificación se hubiera computado y la cifra del cociente constituirá la calificación.

7. El Tribunal hará público diariamente en el tablón de anuncios el resultado obtenido por los opositores actantes, sin comprenderse en la relación los que resultaren desaprobados.

VI. Propuesta de aprobados y presentación de documentación

1. Concluidos los ejercicios el Tribunal hará pública la relación final de opositores aprobados, con expresión de la puntuación

total obtenida en los tres ejercicios, remitiendo un ejemplar de la misma al Consejo General del Poder Judicial.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas, un número de candidatos que exceda el de las plazas convocadas.

2. Se remitirá asimismo al Organismo convocante el expediente completo de la oposición, en el que consten las Actas originales de las sesiones y la correspondiente documentación, uniéndose un informe final valorativo del desarrollo de las pruebas.

3. Recibida la propuesta en el Consejo General del Poder Judicial, por este Organismo se ordenará su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», requiriendo a los comprendidos en ella para que dentro del plazo de veinte días naturales, presenten en el Registro General del Organismo convocante los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos de capacidad fijados en la convocatoria.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

4. Quienes dentro del indicado plazo, y salvo fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ingresar en la Escuela Judicial y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de los datos contenidos en su solicitud.

VII. Aprobación de la propuesta y curso selectivo en la Escuela Judicial

1. Cumplidos los requisitos a que se refiere la norma anterior, el Consejo General del Poder Judicial acordará la aprobación de la propuesta, si fuera procedente, y extenderá los nombramientos de los seleccionados por orden de puntuación, resolviendo los empates en favor de los aspirantes de mayor edad, quienes ingresarán en la Escuela Judicial como alumnos con la consideración, a todos los efectos, de funcionarios en prácticas para seguir en este Centro el Curso formativo, cuya duración se determinará en este momento por el Consejo General del Poder Judicial.

2. Concluido el curso en la Escuela Judicial se confeccionará por la Junta de Profesores, presidida por el Director e integrada por el Secretario general, la relación de alumnos que lo hubieran superado, ordenada conforme a la valoración del resultado del curso, y será elevada a dicho Consejo General del Poder Judicial para que, conforme a la misma, se elaboren las propuestas de nombramientos de las que se dará traslado al Ministerio de Justicia.

3. Los alumnos que no llegaran a superar el Curso de formación podrán repetirlo en el inmediato siguiente, y si tampoco en este resultaran aptos perderán todos los derechos derivados de la oposición, salvo que exista causa justificada a criterio del Consejo General del Poder Judicial que podrá autorizar al alumno la repetición del curso. La relación de alumnos que no lo superen será comunicada al Consejo General del Poder Judicial por la Dirección de la Escuela Judicial, haciendo constar en su caso las razones que pudieran justificar la autorización para repetir el periodo formativo.

VIII. Normas aplicables a los opositores que cuenten con servicios previos que deban ser valorados

1. A los opositores que al tiempo de hacerse pública la convocatoria se hallaren o no en servicio activo, hubieren desempeñado plaza de Médico Forense con carácter interino, sustituto o contratado, se les valorarán los servicios efectivos prestados en cualquiera de estas situaciones, en las siguientes condiciones:

a) Los servicios efectivos a valorar deberán haberse prolongado al menos durante un mes completo y, caso de que el candidato no se hallare desempeñando la plaza al publicarse esta convocatoria, tales servicios deberán haberse producido dentro de los cinco años inmediatamente anteriores.

b) La valoración de servicios se llevará a cabo a razón del 8 o del 0,66 por 100 por cada mes o año completos, respectivamente, de la puntuación máxima que pueda concederse en cada uno de los ejercicios de la oposición, sin que en ningún caso pueda exceder dicha valoración del 45 por 100 de la referida puntuación máxima.

La puntuación que así se produzca se añadirá a la obtenida por el opositor en cada uno de los ejercicios, siempre que la asignada por el Tribunal examinador alcance la mínima prevista para el aprobado, quedando de este modo formada la calificación parcial y la final de estos opositores.

c) No podrán acogerse a esta norma quienes, al concluir el plazo de presentación de solicitudes, se hallaren bajo una relación

permanente de trabajo con cualquiera de las Administraciones Públicas.

2. Quienes cuenten con servicios previos a valorar lo harán constar expresamente en la solicitud, consignando en el lugar correspondiente el tiempo que deba ser computado, reflejado en años y meses completos.

Acompañarán a la instancia como documentación justificativa, testimonio de la Orden de nombramiento para el desempeño de la plaza de Médico Forense; del Acta de la toma de posesión, y certificación expedida por el Secretario del órgano en donde hubieran prestado servicios, expresiva del tiempo exacto durante el cual los hubieran efectivamente realizado.

3. En las relaciones de opositores admitidos y excluidos, se destacará a los candidatos que se encuentren comprendidos en la presente norma, con expresión del tiempo acreditado de servicios que deban computarse. A este objeto, se tendrán en cuenta las manifestaciones de los opositores, así como la documentación acompañada a las solicitudes, sin perjuicio de que el Organismo convocante de las pruebas, por conducto del Servicio de Personal, pueda efectuar las comprobaciones que se consideren oportunas.

4. La puntuación que en aplicación del baremo establecido, deba asignarse a cada opositor con servicios previos acreditados, la llevará a cabo el Tribunal examinador acto seguido de calificar como aprobado su ejercicio, distinguiendo en el Acta la nota que corresponda a la calificación del ejercicio y la asignada por valoración de servicios, que serán luego sumadas para obtener la calificación parcial en cada una de las pruebas y la final de la oposición.

IX. Recursos

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los plazos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

X. Disposición adicional

En lo no previsto en la convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo aprobado por Decreto de 10 de octubre de 1968 en el Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20 de marzo de 1985, y en el Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 1985.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ANEXO I

Programa que habrá de regir para el desarrollo del primero y segundo ejercicio de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses

PRIMER EJERCICIO

1. Introducción, organización de la Medicina Forense. Derecho médico

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura de la Organización del Estado: La Corona: Las Cortes Generales: El Gobierno y la Administración; el Poder Judicial; el Tribunal Constitucional. Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (Continuación). Derechos fundamentales y libertades públicas. Derechos y libertades de los ciudadanos. Principios rectores de la política Social y Económica; especial referencia a la protección de la Salud.

Tema 3. Organización de la Administración de Justicia. Juzgados: Sus clases y competencias. Audiencias: Sus clases y competencias. Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas. Tribunal Supremo: Organización y competencias. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 4. Funcionarios del Poder Judicial: Magistrados y Jueces. El Ministerio Fiscal. Secretarios Judiciales: Funciones y clases de los mismos. Personal al servicio de la Administración de Justicia.

Tema 5. Concepto, extensión y límites de la Medicina Legal. Fuentes de la Medicina Legal. Evolución histórica.

Tema 6. Medicina Legal y Medicina Forense. Clasificación del contenido de la Medicina Forense. Principales modelos de organización de la Medicina Forense según los países y crítica de los mismos.

Tema 7. El Cuerpo Nacional de Médicos Forenses: Creación y evolución histórica. Organización y funciones. Disposiciones por las que se rige.

Tema 8. Institutos Anatómico-Forenses y Clínicas Médico-Forenses: Organización y funciones. La Escuela de Medicina Legal. El Instituto Nacional de Toxicología. El cometido pericial de la Real Academia Nacional de Medicina y de las Academias de Medicina de Distrito.

Tema 9. El proceso penal: Sus clases; iniciación y tramitación. El juicio oral. Intervención del Médico Forense en el proceso penal.

Tema 10. El procedimiento civil y la intervención del Médico Forense. El procedimiento laboral y sus principios básicos. La prueba pericial médica en materia laboral.

Tema 11. Investigación de la verdad pericial y sus problemas. El método en la elaboración de la prueba pericial médica. Clasificación de las pruebas periciales y sus grados de certeza.

Tema 12. Ejercicio profesional de la Medicina. Formas de ejercicio profesional. Condiciones y requisitos para el ejercicio de la Medicina. El ejercicio ilegal de la Medicina. Algunas formas de ejercicio profesional médico: Acupuntura, homeopatía y medicina naturista.

Tema 13. Responsabilidad profesional del Médico y sus clases. Elementos constitutivos de la responsabilidad médica. El análisis de la falta profesional. Fundamentos jurídicos en materia de responsabilidad profesional del Médico.

Tema 14. Principales circunstancias y actos médicos de los que puede derivarse exigencias de responsabilidad. La llamada anatomía del error médico. La prueba pericial médica en cuestiones de responsabilidad profesional.

Tema 15. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el desempeño de sus cargos. Prevaricación. Cohecho. Infidelidad en la custodia de documentos. Exacciones ilegales. Desobediencia y denegación de auxilio, falsedades.

Tema 16. El secreto profesional del Médico: Concepto, fundamento y antecedentes históricos. El secreto médico absoluto y relativo. Las leyes españolas y el secreto médico. Límites del secreto profesional médico. El secreto médico en el campo de la Medicina Forense.

Tema 17. Los honorarios profesionales del Médico. Elementos para la fijación de los honorarios. Fundamentos jurídicos. La reclamación de honorarios. La prueba pericial médica en materia de reclamación de honorarios.

Tema 18. Conceptos de eutanasia, ortotanasia y distanasia y problemas médico-deontológicos que pueden originar. Actitud del Médico ante el paciente incurable y el moribundo.

Tema 19. Los problemas médico-deontológicos derivados de las investigaciones en el sujeto vivo. El consentimiento ante las intervenciones quirúrgicas. Problemas éticos y jurídicos relacionados con las urgencias médicas.

Tema 20. Documentos médico-legales. Partes médicas: Sus clases. Declaraciones. El informe: Estudio de sus partes y de los aspectos formales. Certificados médicos y legislación sobre los mismos.

Tema 21. Delitos contra la salud pública.

II. Medicina Forense del trabajo

Tema 1. Accidentes del trabajo: Concepto, frecuencia y repercusiones sociales. Asistencia sanitaria al accidentado del trabajo. Incapacidades y sus clases. La prueba pericial médica en relación con los accidentes del trabajo.

Tema 2. Enfermedades profesionales: Concepto y su diferenciación con las enfermedades del trabajo y los accidentes laborales. La nueva lista española de enfermedades profesionales y los principios en que se basa. La prueba pericial médica en relación con las enfermedades profesionales.

Tema 3. Los riesgos de enfermedad común y accidente no laboral en la Seguridad Social. La incapacidad laboral transitoria. Clases de invalidez. Prestaciones sanitarias. Prestaciones económicas. La organización de la asistencia sanitaria en la Seguridad Social. Las discrepancias en relación a los supuestos de urgencia vital y la prueba pericial médica. Las discrepancias en relación al grado de invalidez y la prueba pericial.

Tema 4. Neumoconiosis: Concepto, etiología y clasificación. Estudio médico-legal de la silicosis.

Tema 5. Estudio médico-legal de la catarata originada por energía radiante. El nistagmus de los mineros: Etiología, patogenia, pronóstico y valoración médico-forense.

Tema 6. Hipoacusias y sorderas de origen profesional: Etiología, patogenia y diagnósticos. Valoración médico-forense.

Tema 8. Dermatosis profesionales: Etiología, patogenia, diagnóstico, pronóstico y valoración médico-forense.

Tema 9. Enfermedades y alteraciones originadas por los cambios de presión atmosférica. Patología del trabajo en campanas de aire comprimido: Etiología, fisiopatología, cuadro clínico y complicaciones. Legislación. Valoración médico-forense.

Tema 10. Estudio médico-forense de las enfermedades profesionales originadas por radiaciones ionizantes. Fuentes de origen. Diagnóstico clínico. Pronóstico y valoración médico-forense.

Tema 11. Las hernias como accidentes de trabajo y su problemática médica y jurídica. Lesiones de los discos intervertebrales, parálisis nerviosas por compresión y enfermedades de los tendones y vainas tendinosas de origen laboral. Enfermedad de la pala.

III. Toxicología forense

Tema 1. Concepto y evolución de la toxicología. Toxicología forense. Conceptos de fármaco, medicamento, droga, tóxico y veneno. Clasificación de las sustancias tóxicas. Etiología general de las intoxicaciones.

Tema 2. Vías de penetración, localización y eliminación de las sustancias tóxicas. Biotransformación de los tóxicos.

Tema 3. Mecanismo de acción de las sustancias tóxicas. Concepto de toxicidad y sus clases. Factores que modifican la Toxicidad. Toxicidad crónica y sus principales manifestaciones.

Tema 4. Anatomía patológica en las intoxicaciones. Principales cuadros lesivos. La autopsia del fallecido por presunta intoxicación.

Tema 5. Manifestaciones clínicas de las intoxicaciones. Tratamiento general del intoxicado. Los centros de información toxicológica.

Tema 6. Toma y envío de muestras en los diversos casos de intoxicaciones para su ulterior envío a los laboratorios con fines analíticos. Legislación.

Tema 7. Investigación químico-toxicológica. Tratamiento inicial de las muestras. Pruebas preliminares. La experimentación biológica.

Tema 8. Aislamiento e identificación de tóxicos minerales. Métodos de mineralización. Síntesis de la marcha analítica ulterior.

Tema 9. Métodos de extracción de tóxicos orgánicos fijos. Métodos de Stas-Otto, Ogien, de Florence y de electrodialisis.

Tema 11. Las técnicas cromatográficas y su aplicación en Toxicología forense.

Tema 12. Técnicas espectrofotométricas y polarográficas y su aplicación en Toxicología forense.

Tema 13. Intoxicaciones producidas por el óxido de carbono. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y cuestiones médico-forenses.

Tema 14. Intoxicaciones originadas por los derivados gaseosos del azufre, fósforo y nitrógeno. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y cuestiones médico-legales.

Tema 15. Intoxicaciones originadas por el alcohol etílico. Etiología con especial referencia a su relación con los accidentes de tráfico. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico.

Tema 16. diagnóstico bioquímico de la intoxicación etílica. Clasificación de las pruebas para la determinación del alcohol etílico y crítica de las mismas. Valoración médico-forense de sus resultados. Efectos combinados del alcohol con otras drogas.

Tema 17. Intoxicaciones originadas por el alcohol metílico. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y cuestiones médico-legales.

Tema 18. Intoxicaciones originadas por el ácido cianhídrico y sus derivados cianhídricos. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 19. Intoxicaciones originadas por el benzol. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 20. Tóxicos metahemoglobinizantes y su clasificación. Etiología de la intoxicación por los mismos. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 21. Intoxicaciones originadas por alcaloides. Propiedades y clasificación de los mismos. Estudio médico-forense de las intoxicaciones originadas por la morfina y por la estricnina.

Tema 22. Intoxicaciones originadas por derivados del ácido barbitúrico. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 23. Medicamentos tranquilizantes y su clasificación. Etiología de la intoxicación por los mismos. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 24. Intoxicaciones originadas por sustancias alucinógenas. Etiología de estas intoxicaciones. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y problemas médico-legales.

Tema 25. Concepto del «dopings». Principales sustancias dopantes, su mecanismo de acción, metabolismo y toxicidad. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y problemas médico-legales.

Tema 26. Intoxicaciones originadas por insecticidas organoclorados. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 27. Intoxicaciones originadas por insecticidas organofosforados. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 28. Intoxicaciones originadas por el arsénico y sus compuestos. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 29. Intoxicaciones originadas por el plomo y sus compuestos. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 30. Intoxicaciones originadas por el mercurio y sus derivados. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y problemas Médico-Forenses.

Tema 31. Intoxicaciones originadas por el cobre y por el talio. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y problemas Médico-Forenses.

Tema 32. Intoxicaciones originadas por el fósforo. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y problemas Médico-Forenses.

Tema 33. Intoxicaciones originadas por ácidos y álcalis cáusticos. Etiología. Mecanismo de acción y toxicidad. Cuadros lesivos que originan. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y problemas Médico-Legales.

Tema 34. Intoxicaciones alimenticias. Etiología y clasificación. Estudio Médico-Legal de las salmonelosis y del botulismo.

Tema 35. Intoxicaciones originadas por las setas. Principales especies nocivas. Mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necropsico. Investigación toxicológica y problemas Médico-Forenses.

Tema 36. Intoxicaciones medicamentosas. Etiología y clasificación de las mismas. Estudio particular de las intoxicaciones originadas por el ácido acetil-salicílico y por las sulfamidas. Accidentes originados tras la inyección de antibióticos y su estudio Médico-Forense.

Tema 37. Polución del agua. Principales sustancias contaminantes y sus fuentes de origen. Alteraciones que originan en el hombre y en las especies útiles. Intervención del Médico-Forense en estos casos.

Tema 38. Polución atmosférica. Principales sustancias que la originan. Alteraciones que general en el hombre. Lucha contra la contaminación atmosférica. Legislación. Intervención del Médico-Forense en estos casos.

Tema 39. Alteraciones e intoxicaciones originadas por los plásticos. Etiología. Mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico, investigación toxicológica y problemas Médico-Forenses.

Tema 40. Armas químicas: Concepto, empleo y clasificación. Agentes letales, agentes incapacitantes y agentes neutralizantes. Mecanismo de acción y toxicidad. Cuadros clínicos. Problemas Médico-Forenses y su valoración.

SEGUNDO EJERCICIO

I. Patología forense

Tema 1. Las lesiones y su clasificación etiológica: Conceptos médicos. El delito y la falta de lesiones. Concepto y clasificación de las lesiones según el Código Penal. Conceptos de maltrato, defecto, deformidad, daño estético, miembro principal, miembro no principal, mutilación, castración y esterilización.

Tema 2. Causas y concausas de las lesiones. El estado anterior y las lesiones. Valoración Médico-Forense de la causalidad.

Tema 3. El alta Médico-Forense en caso de lesiones: Especificaciones y plazos legales. El concepto de estabilización lesional. Los modernos tratamientos de osteosíntesis y de rehabilitación y su repercusión en la calificación jurídica de las lesiones.

Tema 4. Complicaciones de las lesiones: Infecciones localizadas, sepsis, tétanos, gangrena y rabia. Valoración Médico-Forense con ocasión de estas complicaciones.

Tema 5. Hemorragias y sus tipos. Fisiopatología de la muerte por hemorragia. Diagnóstico médico-legal de la muerte por hemorragia.

Tema 6. Shock traumático. Fisiopatología. Diagnóstico médico-forense de la muerte por shock traumático.

Tema 7. Enfermedades traumáticas. Estudio Médico-Forense de la neumonía, la tuberculosis y la diabetes traumática. Problemas Médico-Forense derivados de las ulceraciones consecutivas a encamamientos prolongados o a las mantenidas por alteraciones circulatorias.

Tema 8. Heridas originadas por arma blanca. Etiología. Clasificación, caracteres y evaluación clínica. Cuestiones Médico-Forenses y su valoración.

Tema 9. Estudio Médico-Forense de las contusiones y de las heridas contusas. Signos de defensa y de lucha.

Tema 10. Armas de fuego. Heridas originadas por armas de fuego. Diferenciación de los orificios de entrada y salida y de la distancia y dirección del disparo. Problemas Médico-Forenses originados por las heridas de arma de fuego. Estudio particular de las lesiones originadas por armas de aire comprimido.

Tema 11. Lesiones y muerte originadas por la acción de la electricidad industrial y atmosférica. Las secuelas tras los accidentes eléctricos. Cuestiones Médico-Forenses y su valoración.

Tema 12. Estudio Médico-Forense de las quemaduras. Lesiones y muerte en los incendios. Problemas Médico-Forenses y su resolución.

Tema 13. Lesiones originadas en vida y después de la muerte: Etiología y diferenciación morfológica. Las pruebas de Laboratorio en diagnóstico diferencial de las lesiones postmortales.

Tema 14. Conceptos de simulación y disimulación y sus clases. Estudio Médico-Forense de la simulación y disimulación de las lesiones traumáticas.

Tema 15. La tortura: Concepto y antecedentes históricos. Los motivos de tortura. El delito de tortura. La legislación española e internacional. Principales procedimientos de tortura. La prueba pericial médica y sus limitaciones.

Tema 16. Alteraciones y lesiones originadas en los niños maltratados. El síndrome del niño maltratado. Cuadros clínicos, diagnóstico y valoración Médico-Forense.

Tema 17. Accidentes de tráfico terrestre: Concepto, clasificación, frecuencia y etiología. Estudio Médico-Forense del vehículo, choque y precipitación.

Tema 18. Estudio Médico-Forense del atropello: Frecuencia, tipos de vehículos atropellantes, fases del atropello y cuadros lesivos. Problemas Médico-Forenses y su solución.

Tema 19. Estudio Médico-Forense de los accidentes originados en el tráfico aéreo. Lesiones producidas por embarcaciones deportivas. Problemas Médico-Forenses y su solución.

Tema 20. Aptitud psicofísica para conducir vehículos de motor. La enfermedad como causa de disminución de la aptitud. Legislación española y posible intervención Médico-Forense.

Tema 21. Estudio Médico-Forense de los traumatismos craneoencefálicos.

Tema 22. Estudio Médico-Forense de los traumatismos cerrados del tórax y del abdomen.

Tema 23. Estudio Médico-Forense de los traumatismos de la cara y del cuello.

Tema 24. Estudio Médico-Forense de las fracturas de clavícula, omóplato y húmero. Diagnóstico, secuelas y valoración Médico-Forense.

Tema 25. Fractura de los huesos del antebrazo y de la mano: Mecanismo de producción, diagnóstico, pronóstico, secuelas y valoración Médico-Forense.

Tema 26. Fracturas, esguinces y luxaciones de la columna vertebral: Mecanismo de producción, diagnóstico, pronóstico, secuelas y valoración Médico-Forense.

Tema 27. Fracturas de la cintura pélvica: Mecanismo de producción, diagnóstico, pronóstico, secuelas y valoración Médico-Forense.

Tema 28. Fracturas del fémur y de la rótula: Mecanismo de producción, diagnóstico, pronóstico, secuelas y valoración Médico-Forense.

Tema 29. Fracturas de la tibia y del peroné: Mecanismo de producción, diagnóstico, pronóstico, secuelas y valoración Médico-Forense.

Tema 30. Fracturas de los huesos del tarso, metatarso y dedos del pie: Mecanismo de producción. Diagnóstico, pronóstico, secuelas y valoración Médico-Forense.

Tema 31. Estudio Médico-Forense de la caída y de la precipitación. Caracteres diferenciales entre el accidente, suicidio y homicidio.

Tema 32. Estudio Médico-Forense de los derrumbamientos y atropellos por multitudes. Síndrome de aplastamiento. Problemas Médico-Forenses y su solución.

Tema 33. Lesiones y muerte originadas por la acción del frío. Fisiopatología, diagnóstico clínico y necropsico y valoración Médico-Forense. Estudio Médico-Forense del golpe de calor.

Tema 34. Las llamadas huelgas de hambre: Concepto, antecedentes, frecuencia y motivación. Clasificación, cuadros clínicos y pronóstico. Conducta médica ante estas situaciones y posible intervención Médico-Forense en estos casos.

Tema 35. La anestesia: Métodos usuales y accidentes más frecuentes. La hipotermia en cirugía. Intervención del Médico-Forense con ocasión de la anestesia.

Tema 36. Transfusiones hemáticas: De sangre total, de derivados de la misma y de substitutos. Accidentes y su prevención. Posible intervención del Médico-Forense en estos casos.

Tema 37. El sentido del oído: Capacidad auditiva y sus alteraciones. El sentido del equilibrio y sus alteraciones. Determinación Médico-Forense y sus aplicaciones.

Tema 38. El sentido de la vista: Capacidad visual y sus alteraciones. Determinación de la agudeza visual y posible intervención del Médico-Forense en estos casos.

Tema 39. Asfixias mecánicas: Concepto y clasificación. Fisiopatología y mecanismo letal. El cuadro lesivo general en los casos de muerte por asfixia.

Tema 40. Ahorcadura y estrangulación: Etiología, clasificación, mecanismo letal, diagnóstico necropsico y problemas Médico-Forenses.

Tema 41. Sofocación: Formas, mecanismo letal, diagnóstico necropsico y problemas Médico-Forenses.

Tema 42. Muerte por sumersión: Etiología, tipos, fisiopatología, diagnóstico necropsico y problemas Médico-Forense.

Tema 43. Homicidio: Concepto, clases, mecanismos homicidas, legislación y problemas Médico-Forenses.

Tema 44. Suicidio: Etiología, formas, mecanismos suicidas, legislación y problemas Médico-Forenses.

II. Sexología forense

Tema 45. Conceptos de sexo genético, endocrino, morfológico, psicológico y jurídico. El hermafroditismo: Patogenia, clasificación y clínica. Cuestiones Médico-Forenses y su solución. El llamado cambio de sexo y su problemática Médico-Forense.

Tema 46. Matrimonio y sus formas. Legislación española sobre el matrimonio desde el punto de vista Médico-Forense. El matrimonio en el Derecho canónico. Cuestiones Médico-Forenses relativas al matrimonio en nuestro ordenamiento jurídico.

Tema 47. Impotencia y sus clases desde el punto de vista médico. Concepto jurídico de la impotencia. Etiología, patogenia y diagnóstico de la impotencia con fines Médico-Forenses.

Tema 48. Esterilización: Concepto y clases. Mecanismos utilizados para conseguir la esterilización. Diagnóstico y problemas Médico-Forenses.

Tema 49. Delitos contra la honestidad. Abusos deshonestos. Estudio Médico-Forense del atentado pederástico.

Tema 50. Concepto de violación. Morfología de la membrana himeneal y signos de desfloración. Determinación de circunstancias etiológicas relativas a la violación. Diagnóstico Médico-Forense de la violación. Estudio Médico-Forense del estupro.

Tema 51. Gestación fisiológica: Diagnóstico clínico y biológico. Ecografía y su aplicación Médico-Forense en el diagnóstico de la gestación.

Tema 52. Gestación simulada, disimulada e ignorada. Duración y fecha de la gestación. Gestaciones anormales: La superfecundación y la superfetación. Estudio Médico-Forense de la inseminación no fisiológica.

Tema 53. Diagnóstico del parto. Determinación del número de partos y de la fecha del mismo. Parto ignorado y parto por sorpresa. Simulación y disimulación del parto y sustitución de un hijo por otro.

Tema 54. Aborto: Conceptos médicos y jurídicos, sus clases. Etiología del aborto provocado: Análisis de los medios mecánicos, físicos y tóxicos. Sintomatología y evolución del aborto provocado.

Tema 55. Diagnóstico Médico-Forense del aborto provocado. Cuestiones Médico-Forenses en relación con el aborto provocado y especialmente el terapéutico y sus posibles soluciones.

Tema 56. Recién nacido: Estudio de los caracteres del feto a término. Causas más frecuentes de la muerte natural y accidental del recién nacido.

Tema 57. Infanticidio: Concepto y legislación. Muerte violenta del recién nacido: Mecanismos de producción. Muerte por abandono del recién nacido. Docimasias fetales: Clases, fundamentos y valoración. Cuestiones médico-legales en relación con el infanticidio.

III. Tanatología forense

Tema 1. Tanatología forense: Concepto y división de su contenido. Conceptos jurídico y médico de la muerte. Las etapas de la muerte. Estados de muerte aparente. Estudio médico-legal de la agonia.

Tema 2. La legislación del Registro Civil en materia de defunciones. Diagnóstico de la muerte. Signos de la muerte: Clasificación, fundamento y clínica de los mismos. Intervención del Médico-Forense.

Tema 3. La legislación sobre extracción y trasplante de órganos y el diagnóstico de la muerte. Comprobación del fallo de las funciones encefálicas: Procedimientos, precauciones técnicas y crítica de los distintos métodos. Intervención del Médico-Forense.

Tema 4. Mantenimiento «artificial» de la vida: Procedimientos y problemas médicos y jurídicos que plantea. Determinación del momento en que está justificada la suspensión de los procedimientos reanimadores.

Tema 5. Muertes naturales, violentas y sospechosas de criminalidad: Conceptos y repercusiones Médico-Forenses. Muerte súbita: Concepto, etiología, factores que intervienen, diagnóstico necropsico y cuestiones Médico-Forenses.

Tema 6. Muerte súbita en el niño y en el recién nacido: Etiología, factores que inciden en su génesis, diagnóstico necropsico y cuestiones Médico-Forenses.

Tema 7. Fenómenos cadavéricos. Estudio Médico-Forense del enfriamiento, hipóstasis, rigidez y espasmo cadavéricos.

Tema 8. Autólisis y putrefacción cadavérica: Conceptos, fases, alteraciones y transformaciones químicas, cronología y deducciones Médico-Forenses de interés.

Tema 9. Estudio Médico-Forense de la saponificación y de la momificación. Otros fenómenos cadavéricos transformadores.

Tema 10. Cronotanatodiagnóstico y su interés desde el punto de vista jurídico. Procedimientos para la determinación del momento de la muerte: Exploración cadavérica, determinación de constantes físicas y prueba de laboratorio. Estudio Médico-Forense de las cuestiones de premortencia y comortencia.

Tema 11. Autopsia judicial y autopsia clínica. La legislación española sobre autopsias judiciales y clínicas. Condiciones requeridas para la investigación necropsica. Descripción de los medios instrumentales necesarios.

Tema 12. Fases de la autopsia. El examen externo del cadáver. Técnicas de apertura cadavérica: Fundamentos. Los tipos de autopsia a través de los tiempos. Descripción de los métodos de Mata y Wirschow.

Tema 13. Medios complementarios de investigación en las autopsias: Técnicas microbiológicas, bioquímicas, toxicológicas, histopatológicas y otras. Conservación de piezas cadavéricas. Las investigaciones complementarias de carácter urgente.

Tema 14. Técnicas de la autopsia cefálica. Principales hallazgos durante la autopsia cefálica y su significado Médico-Forense.

Tema 15. Técnicas de autopsia de boca y cuello. Principales hallazgos durante la autopsia y su significado Médico-Forense.

Tema 16. Autopsia de la cavidad torácica. Principales hallazgos durante la autopsia y su significado Médico-Forense.

Tema 17. Mediastino: Su autopsia, principales hallazgos durante la misma y su significado Médico-Forense.

Tema 18. Autopsia del abdomen. Principales hallazgos durante la misma y su significado Médico-Forense.

Tema 19. Autopsia de la región lumbopelvíana. Principales hallazgos durante la misma y su significado Médico-Forense.

Tema 20. Autopsia de los miembros en el cadáver completo y en el caso de miembros amputados. Principales hallazgos durante la misma y su significado Médico-Forense. Autopsia de los ojos y de los oídos.

Tema 21. Autopsia de la cavidad raquídea. Principales hallazgos sobre la misma y su significado Médico-Forense.

Tema 22. Autopsias en casos especiales: Fetus, niños, mujeres paridas y abortadas. Legislación sobre el destino de miembros amputados y de vísceras o fragmentos de las mismas.

Tema 23. Muerte por embolia: Clases de embolias, fisiopatología, diagnóstico necropsico y problemas Médico-Forenses.

Tema 24. Muerte por parálisis cardíaca: Etiología y fisiopatología. Diagnóstico necropsico y problemas Médico-Forenses.

Tema 25. Muerte por neoplasias que cursan al «corazón pulmonar»: Concepto, etiopatogenia, diagnóstico necropsico y cuestiones Médico-Forenses.

Tema 26. Muerte por infarto de miocardio: Etiopatogenia y diagnóstico necropsico. Demostración postmortem del infarto de miocardio reciente: Métodos enzimáticos, bioquímicos e histoquímicos y su significado Médico-Forense.

Tema 27. Muerte por insuficiencia renal: Etiología, fisiopatología, formas clínicas y diagnóstico necropsico. Valoración clínica de los hallazgos de laboratorio.

Tema 28. Muerte por insuficiencia hepática: Etiología, fisiopatología, diagnóstico necropsico y cuestiones Médico-forenses.

Tema 29. Muerte por insuficiencia suprarrenal: Etiología, fisiopatología, formas clínicas, diagnóstico necropsico y problemas Médico-Forenses.

Tema 30. Muerte por pancreopatías agudas: Etiología, fisiopatología, cuadros clínicos, diagnóstico necropsico y problemas Médico-Forenses.

Tema 31. Muerte por accidentes vasculares agudos, meníngeos y encefálicos: Etiología, fisiopatología, diagnóstico necropsico con especial referencia a la diferenciación con vasculopatías traumáticas. Problemas Médico-Forenses y su solución.

Tema 32. Exhumaciones civiles y judiciales: Concepto, motivaciones y legislación. Estudio Médico-forense del cadáver exhumado: Técnicas de apertura cadavérica, hallazgos y su significado.

Tema 33. Embalsamamientos: Concepto, clases y antecedentes históricos. La legislación española sobre embalsamamientos. Los Médicos Forenses como Médicos Tanatólogos. Técnicas más usuales de embalsamamiento. Embalsamamientos en casos especiales.

Tema 34. La legislación tanatológica española: Su iniciación, objetivos y evolución. Principales disposiciones vigentes en la actualidad. Estudio Médico-forense del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

IV. Criminalística

Tema 35. Examen del lugar de los hechos: Objetivos, fases y medios instrumentales empleados desde el punto de vista Médico-forense. Los indicios biológicos del delito: Su búsqueda, recogida y envío al laboratorio. Reconstrucción del lugar de los hechos.

Tema 36. Identificación del sujeto vivo: Métodos fotográficos, retrato hablado, señales particulares y datos antropométricos.

Tema 37. Dactiloscopia: fundamentos y clasificaciones dactiloscópicas. Poroscopias. Impresiones palmares. Técnicas dactiloscópicas.

Tema 38. Identificación dactiloscópica del recién nacido. Estudio Médico-forense de las huellas plantares. Otros datos identificativos de posible deducción por el estudio de las huellas dactilares.

Tema 39. Estudio Médico-forense de pelos y cabellos. Fundamento y técnicas de la investigación grupo-específica en la identificación individual de pelos y cabellos.

Tema 40. Manchas de esperma: Estudio Médico-forense de las mismas con la finalidad de la reconstrucción de los hechos y de la investigación de la individualidad. Métodos histológicos, bioquímicos, enzimáticos e inmunológicos y su significado Médico-forense.

Tema 41. Estudio Médico-forense de las manchas de meconio, unto sebáceo, orina, flujo vaginal, heces, saliva y otras secreciones.

Tema 42. Estudio Médico-forense de manchas de origen mineral, vegetal y procedentes de animales que pueden confundirse con las de origen humano. Técnicas para su comprobación y para su diferenciación con las humanas.

Tema 43. Manchas de sangre: Estudio morfológico y topográfico. La comprobación genérica de las manchas de sangre: Pruebas de orientación y de certeza.

Tema 44. Manchas de sangre: Comprobación de la especie, de la región anatómica de procedencia, de la fecha de la mancha y del sexo y edad del individuo de quien procede.

Tema 45. Investigación de la individualidad en las manchas de sangre. Técnicas de investigación de las aglutininas y de los aglutinógenos. Limitaciones, especificidad e indicaciones de dichas pruebas.

Tema 46. La técnica de la elución en la determinación del grupo de las manchas de sangre. Limitaciones, especificidad, indicaciones y precauciones de esta técnica. El método de la aglutinación mixta.

Tema 47. Investigación de la paternidad y de la maternidad: Antecedentes históricos y legislación española. Los procedimientos biológicos para la investigación de la paternidad: esterilidad varonil, elementos de juicio de origen obstétrico y herencia de caracteres biológicos (con exclusión de los grupos sanguíneos). Aplicación del examen de la columna vertebral.

Tema 48. Investigación de la paternidad y de la maternidad por el estudio de los grupos sanguíneos. Grupos sanguíneos eritrocitarios, leucocitarios, plaquetarios, enzimáticos y polimorfismos séricos: Fundamentos, sistemas y grupos. Métodos para su determinación y precauciones desde el punto de vista Médico-forense.

Tema 49. Fundamentos estadísticos-matemáticos de las pruebas de investigación de la paternidad basadas en la determinación de los grupos sanguíneos. Leyes de exclusión de la paternidad y su valoración forense. Probabilidades de paternidad y probabilidades de exclusión. Condiciones que debe reunir el Perito en estas pruebas en cuanto a conocimientos teóricos y experiencia práctica. El informe pericial médico en casos de investigación de la paternidad.

Tema 50. Estudio médico-forense de los huesos y fragmentos de los mismos: Estudio morfológico, técnicas microscópicas, estudio químico e inmunológico. Hallazgos Médico-forenses de interés y crítica de los mismos.

Tema 51. Las edades en los Códigos. Determinación de la edad en el sujeto vivo: Aspecto general, desarrollo esquelético, estudio dentario y de otros elementos morfológicos. La determinación de constantes bioquímicas y su posible correlación con la edad.

V. Psiquiatría forense

Tema 1. Psiquiatría forense: Concepto, objetivos y evolución histórica. La psiquiatría forense en los Códigos y Leyes Procesales españolas.

Tema 2. Personalidad: Diferencias y analogías entre carácter y personalidad. Principio de unidad de la personalidad.

Tema 3. Métodos de exploración de la personalidad. Técnicas proyectativas. Fundamentos y práctica de las pruebas de Rorschach y de «percepción temática» (TAT).

Tema 4. Instintos, tendencias y pulsiones. Su influencia en el momento de la acción.

Tema 5. Concepto general de frustración: Sus modalidades. Reacciones ante la frustración en el niño y en el adulto. Relaciones entre frustración y agresividad.

Tema 6. Concepto de emoción: Teorías fisiopatológicas. Fenomenología de las vivencias emocionales de conservación del individuo: El susto, la agitación, el miedo, la confianza y la desconfianza.

Tema 7. Estado pasional y delincuencia. El «arrebato» y el «miedo insuperable»: Conceptos y legislación.

Tema 8. La memoria: Bases neurofisiológicas. Semiología de sus trastornos.

Tema 9. Psicología y psicopatología del testimonio.

Tema 10. Lenguaje y comunicación. Estudio clínico y Médico-forense de las afasias. Sordera y sordomudez: Capacidad e imputabilidad. Legislación.

Tema 11. Las diferencias psicopatológicas constitucionales. Exploración y crítica de las tipologías de Krechmer y de Sheldon. Importancia Médico-forense de las mismas.

Tema 12. La percepción: Sus factores estructurales. Semiología de la percepción.

Tema 13. Concepto del pensamiento. Formación de conceptos. Trastornos del pensamiento.

Tema 14. Concepto de inteligencia y fundamentos de su análisis factorial. Concepto de «medida de la inteligencia». Test más usuales. Aplicaciones y crítica de la psicometría en psiquiatría forense.

Tema 15. Concepto de conciencia. Sus características. Semiología de las alteraciones de la conciencia.

Tema 16. Concepto de voluntad. Formas patológicas de la misma. Estudio de las conductas impuestas. Interés médico-legal de la voluntad en relación con la imputabilidad y la capacidad.

Tema 17. Psicoanálisis. Síntesis conceptual. Psicoanálisis y delincuencia. Crítica del psicoanálisis.

Tema 18. Perversiones sexuales: Concepto y formas. Estudio de la problemática psiquiátrica del transexual. Intervención del Médico Forense en relación con las perversiones sexuales.

Tema 19. Reacciones y desarrollos anormales generados por vivencias. Estudio Médico-forense de las depresiones y agitaciones reactivas y de las reacciones primitivas y paranoides.

Tema 20. Concepto de desarrollo delirante. Estudio Médico-forense del desarrollo delirante paranoico y del delirio inducido.

Tema 21. Concepto de personalidades psicopáticas. Criterios de clasificación y crítica del concepto de psicopatía.

Tema 22. Descripción de los distintos tipos de psicopatías.

Tema 23. Criminalidad, imputabilidad y capacidad de los distintos tipos de personalidades psicopáticas.

Tema 24. Oligofrenias: Concepto, clínica, etiología y diagnóstico.

Tema 25. Criminalidad de los oligofrénicos con especial referencia a la debilidad mental. Imputabilidad y capacidad.

Tema 26. Concepto y clínica de las psicosis ciclotímicas.

Tema 27. Criminalidad, imputabilidad y capacidad en las psicosis ciclotímicas.

Tema 28. Concepto de esquizofrenia. Formas clínicas. Diagnóstico y pronóstico.

Tema 29. Criminalidad, imputabilidad y capacidad de los esquizofrénicos.

Tema 30. Enfermedades epilépticas: Concepto y clasificación. Etiología, clínica y diagnóstico.

Tema 31. Criminalidad, imputabilidad y capacidad de los enfermos epilépticos. Problemas laborales que plantean.

Tema 32. Estudio Médico-forense de los trastornos mentales producidos por la encefalitis epidémica y por otras encefalopatías. Psicosis sífilíticas.

Tema 33. Dependencias: Concepto y clasificación. Morfinismo y heroïnomanía. Cocainismo. Dependencia a los hipnóticos, psicoestimulantes y alucinógenos. Peligrosidad, imputabilidad y capacidad.

Tema 34. Concepto, epidemiología y clasificación del alcoholismo. Alcoholismo crónico. Psicosis alcohólicas.

Tema 35. Criminalidad, imputabilidad y capacidad en el alcoholismo crónico.

Tema 36. Trastornos mentales consecutivos a traumatismos craneoencefálicos. Estudio Médico-forense de los trastornos men-

* tales agudos iniciales; de los estados confusionales agudos post-traumáticos y de las secuelas psíquicas post-traumáticas.

Tema 37. Estudio Médico-Forense de las enuresis traumáticas y de renta.

Tema 38. Concepto general de las demencias. Estudio Médico-Forense de la demencia senil y de las demencias arteriopáticas.

Tema 39. Simulación y disimulación de las enfermedades mentales. Psicosis carcelarias.

Tema 40. El enajenado: Concepto y legislación.

Tema 41. «Trastorno mental transitorio»: Antecedentes, concepto y legislación. Síntesis conceptual del «intervalo lúcido».

Tema 42. Capacidad civil. Elementos integrantes de la capaci-

dad. La enfermedad como causa restrictiva de la capacidad. Informe Médico-Forense sobre presunta incapacidad: Fundamentos, contenido y valoración.

Tema 43. Concepto de peligrosidad. La Ley y el Reglamento de Peligrosidad y Rehabilitación Social. La calificación de peligrosidad y el informe Médico-Forense.

Tema 44. Terapéutica psiquiátrica. Psicofarmacología y su importancia médico-legal en las remisiones clínicas. Terapéutica y asistencia psiquiátrica.

Tema 45. Legislación española sobre ingreso, permanencia y salida de internados en centros psiquiátricos. «El Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario» y la «Central de Observación».



CONSEJO GENERAL
DEL
PODER JUDICIAL

Plaza de la
Mutualidad
Judicial de
119 años.

Plaza
del
Estado de
18 años.

Reservado para el Registro del
Organismo convocante

ANEXO II

Solicitud para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses

Apellido primero

Apellido segundo

Nombre

Dirección

D.N.I.

Localidad

Provincia

A efectos de valoración de servicios previos MANIFIESTA haber desempeñado plaza de la misma clase durante el tiempo siguiente: (se acompaña las preceptivas certificaciones).

años

meses

EL ASAJO FIRMANTE

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración de Justicia y en particular:

- 1) Es de nacionalidad española, mayor de edad.
- 2) Carece de antecedentes penales y observa buena conducta (en los términos establecidos en la Ley 88/1980).
- 3) No padece enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- 4) No está incurso en ninguna de las inhabilidades establecidas en las Disposiciones Orgánicas.
- 5) No ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio o cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 6) Está en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía.
- 7) No aboga los derechos de sufragio en los términos establecidos en la constitución y se acompaña el correspondiente sufragio.

SE COMPROMETE:

En su caso a prestar juramento o promesa en los términos establecidos en el Real Decreto 797/1979 de 5 de abril.

SOLICITA:

Se admitido a tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

En

de

de 1985

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Paseo de la Habana, 140 (28036 - MADRID)

10466

ACUERDO de 31 de mayo de 1985, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso de promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, entre Secretarios de la tercera categoría, grado de ascenso.

El Consejo General del Poder Judicial, en su reunión plenaria del día 23 de junio de 1982, ha autorizado a la Comisión Permanente del Consejo para atribuir al turno de antigüedad las vacantes que se produzcan en la segunda categoría del Secretariado y que, conforme al artículo noveno de la Ley 5/1981, de 16 de noviembre, deben ser reservadas al turno de pruebas selectivas.

En cumplimiento de tal Acuerdo y el del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto y siguientes de la Ley 5/1981, la Comisión Permanente del mismo, en su reunión del día 31 de mayo de 1985, ha acordado anunciar a concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de Justicia de tercera categoría, grado de ascenso, las Secretarías de la expresada categoría segunda, que a continuación se relacionan, que resultaron desiertas en combinaciones anteriores.

Para poder tomar parte en este concurso se necesitará pertenecer al Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de la tercera categoría, grado de ascenso, sin que constituya obstáculo